MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA:
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [] **TOTAL** [X]

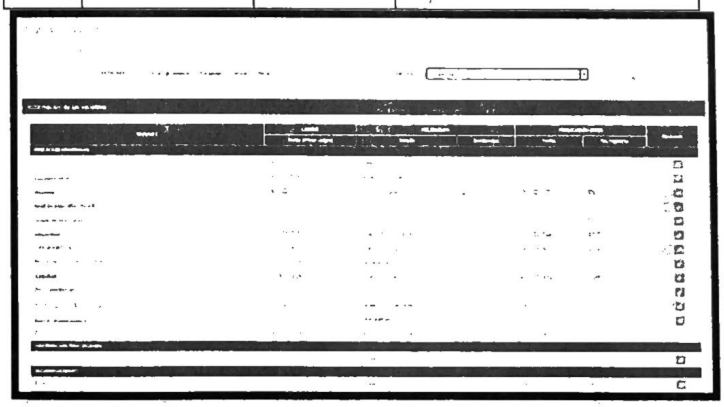
No. 11
Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, diciembre de 2023

1. **CONTRATISTA**	Nombre: JHOAN DAVID FORERO JARAMILLO Identificación: 1005855206 Nacionalidad: Colombiano Dirección-ciudad de residencia: Manzana A Casa 7 Tercera etapa Barrio El bosque Teléfono de contacto: 3202004105 E-mail de contacto: jhoanf3001@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo: TC. JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG Cargo: Decano EMSUB Resolución de Nombramiento: No. 049 del 04 de febrero de 2023
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	N° Del contrato: 048 Fecha de suscripción: 16 de febrero de 2023
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 25-44-101177717 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 16 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** . Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. **CRP**	No. CDP 6223 – CRP 18823 Fecha expedición: CDP 07 de febrero de 2023 – CRP 23 de febrero 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACION Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $14 729 000
6. **FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL**	23 de febrero de 2023
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	Once (11) meses
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS PARA LA VICERRECTORIA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades especificas. 1. Verificar el buen funcionamiento de todos los módulos de la plataforma virtual establecida para la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chinca" 2. Ingresar información al sistema, de acuerdo a la necesidad de la escuela militar de suboficiales.

	3. Cumplir con los aspectos administrativos, académicos y documentales requeridos para los procesos de acreditación, re acreditación, renovación de registros calificados, condiciones institucionales, alistamientos, presentaciones, cargues, visitas de pares académicos encaminados a la calidad académica institucional. 4. Asesorar al personal administrativo en actividades pertenecientes al manejo de software y procesos de sistemas informáticos. 5. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al sistema de gestión de calidad de educación superior. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafia, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus CALLE 102 # 07-80 – CANTÓN NORTE BOGOTÁ D.C. – CUNDINAMARCA cenacedu@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. **PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo **PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

	PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No 01**: Verificar el buen funcionamiento de todos los módulos de la plataforma virtual establecida para la escuela militar de suboficiales "sargento Inocencio Chincá". Anexo: Evidencia avance cargues poblacional del semestre 2023-2 en el SNIES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	PANTALLAZO SNIES	N/A	VERIFICACIÓN DE CARGUES DEL 2023-2 EN EL SNIE



Obligación No 02: Ingresar información al sistema, de acuerdo a la necesidad de la escuela militar de suboficiales.

Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Inscritos – Relación de Inscritos – Curso 112 Nivel
Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Inscritos Programa TEM - Complementaria Curso 112 Nivel
Anexo: Evidencia cargue POBLACIONAL ESTUDIANTIL Admitidos TEM - Complementaria Curso 112 Nivel
Anexo: Evidencia cargue RECURSO HUMANO – DOCENTES IES 2023 – 2 Civiles

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	RADICADO DE ENVIO	E14320231108-2438263	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL INSCRITOS – RELACIÓN DE INSCRITOS CURSO 112 NIVEL NI
02	RADICADO DE ENVIO	E14420231109-2438953	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL INSCRITOS PROGRAMA CURSO 112 NIVEL NI
03	RADICADO DE ENVIO	E05920231116-2443987	EVIDENCIA CARGUE POBLACIONAL ESTUDIANTIL ADMITIDOS CURSO 112 NIVEL NI
04	RADICADO DE ENVIO	E06720231108-2438036	ANEXO: EVIDENCIA CARGUE RECURSO HUMANO – DOCENTES IES 2023 – 2 CIVILES

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

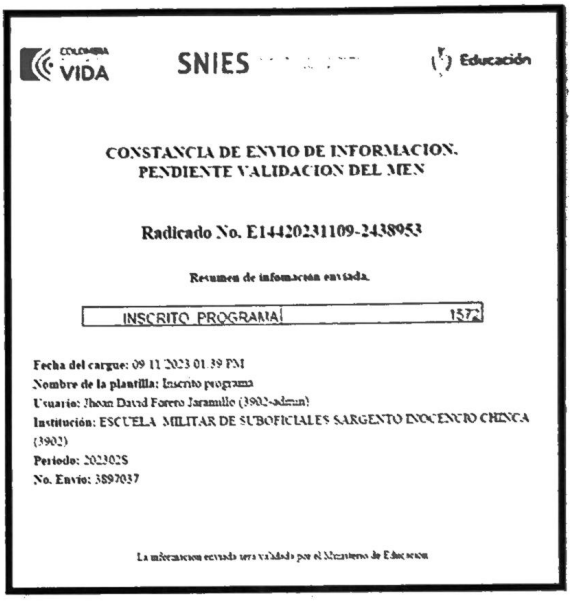
Radicado No. E14320231108-2438263

Resumen de infomación enviada.

INSCRITO	1092

Fecha del cargue: 08/11/2023 11:27 PM
Nombre de la plantilla: Inscritos - relación de inscritos
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 202302S
No. Envio: 3896035

La informacion enviada sera validada por el Ministerio de Educacion



COLOMBIA VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

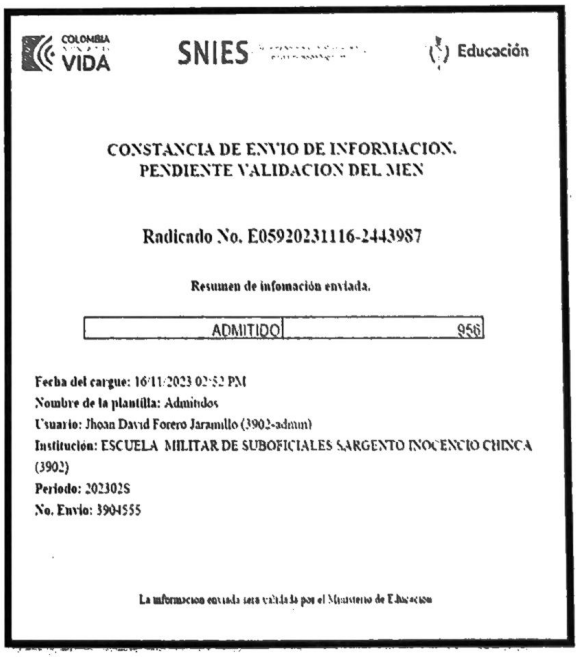
Radicado No. E14420231109-2438953

Resumen de infomacion enviada.

INSCRITO_PROGRAMA	1572

Fecha del cargue: 09 11 2023 01 39 PM
Nombre de la plantilla: Inscrito programa
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 202302S
No. Envio: 3897037

La información enviada será validada por el Ministerio de Educacion



COLOMBIA VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION. PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

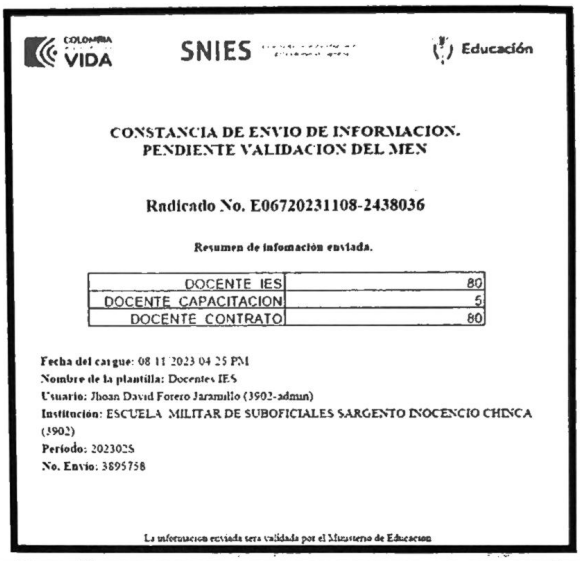
Radicado No. E05920231116-2443987

Resumen de infomación enviada.

ADMITIDO	956

Fecha del cargue: 16/11/2023 02:52 PM
Nombre de la plantilla: Admitidos
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 202302S
No. Envio: 3904555

La información enviada será validada por el Ministerio de Educacion

<table>
<tr><td></td><td>
COLOMBIA VIDA SNIES Educación

CONSTANCIA DE ENVIO DE INFORMACION.
PENDIENTE VALIDACION DEL MEN

Radicado No. E06720231108-2438036

Resumen de información enviada.

DOCENTE_IES	80
DOCENTE_CAPACITACION	5
DOCENTE_CONTRATO	80

Fecha del cargue: 08 11 2023 04 25 PM
Nombre de la plantilla: Docentes IES
Usuario: Jhoan David Forero Jaramillo (3902-admin)
Institución: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA (3902)
Periodo: 2023025
No. Envio: 3895758

La información enviada sera validada por el Ministerio de Educacion</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $14.729.000
Valor autorizado a pagar $ 1.339.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA MES NOVIEMBRE

<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$ 185.600,00</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SALUD TOTAL</td><td>$ 145.000,00</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 6.100,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [] **TOTAL** [X] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de LETRAS MTCE **($1.339.000)**, correspondiente del mes **DICIEMBRE,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida - Nilo, Cundinamarca diciembre de 2023

FIRMA SUPERVISOR

TC. JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG
VICERRECTOR ACADÉMICO ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ